

80. TRATAMIENTO DE ERRADICACIÓN DEL HELICOBACTER PYLORI

El Helicobacter pylori es una bacteria que coloniza en forma casi exclusiva la superficie apical del epitelio gástrico, desencadenando una respuesta inflamatoria local (gástritis) de intensidad y extensión variables. En algunas personas esta bacteria produce el desarrollo de úlcera péptica (gástrica o duodenal).

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

- I. Colonización por Helicobacter pylori

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

80.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- I. Con indicación médica tendrá acceso a tratamiento.
- II. Con tratamiento tendrá acceso a seguimiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

80.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- I. Se iniciará dentro de 7 días desde la confirmación diagnóstica.
- II. La atención con médico especialista se realizará dentro de 60 días desde la derivación.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

80.3 Garantía de protección financiera:

| Nº | Problema de salud | Tipo de Intervención Sanitaria | Prestación o grupo de prestaciones | Periodicidad | Arancel (\$) | Copago % | Copago \$ |
|----|---|--------------------------------|--|--------------|--------------|----------|-----------|
| 80 | Tratamiento de erradicación del Helicobacter pylori | Tratamiento | Tratamiento de erradicación Helicobacter pylori | Cada vez | 20.570 | 20% | 4.110 |
| | | Seguimiento | Evaluación del tratamiento de erradicación Helicobacter pylori | Cada vez | 87.190 | 20% | 17.440 |

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.